



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0101-2012-MPH

Huaral, 31 de Enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

Que, con el Informe N° 014-2012-MPH/OPPRS, de fecha 26/01/2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, informa sobre Certificación de Crédito Presupuestario para el "Mantenimiento de los Techos de la I.E. N° 87 - Emilia Barcia Bonifatti del Distrito de Huaral y Provincia de Huaral-Departamento de Lima"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, con Informe N° 0054-2012-MPH/GDUYOT/SGEYPT de fecha 16/01/2012, la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el Expediente que consiste en la actividad "Mantenimiento de los Techos de la I.E. N° 87 - Emilia Barcia Bonifatti del Distrito de Huaral y Provincia de Huaral-Departamento de Lima"; por el monto de S/. 14,747.48 (Catorce mil setecientos cuarenta y siete con 48/100 Nuevos Soles); bajo la modalidad de Administración Directa; dicho expediente cuenta con Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos unitarios, Precios y Cantidades de recursos requeridos, Cronograma de Ejecución, Panel Fotográfico y Planos.

Que, con Informe N° 035-2012-MPH-GDUyOT, de fecha 18/01/2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, remite el expediente, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, solicitando disponibilidad Presupuestal para el "Mantenimiento de los Techos de la I.E. N° 87 - Emilia Barcia Bonifatti del Distrito de Huaral y Provincia de Huaral-Departamento de Lima"; por el monto de S/. 14,747.48 (Catorce mil setecientos cuarenta y siete con 48/100 Nuevos Soles).

Que, con Memorando N° 020-2012-MPH/OPICI de fecha 25/01/2012, la Oficina de Programación e Inversiones y Cooperación Internacional, informa que, el "Mantenimiento de los Techos de la I.E. N° 87 - Emilia Barcia Bonifatti del Distrito de Huaral y Provincia de Huaral-Departamento de Lima"; por el monto de S/. 14,747.48 (Catorce mil setecientos cuarenta y siete con 48/100 Nuevos Soles), no constituye un Proyecto de Inversión Pública si no que vienen a ser un gasto corriente por lo que pueden destinarse los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras de acuerdo a lo dispuesto en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria final de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, siempre y cuando no exceda o aun no se haya cubierto con otras intervenciones, durante el presente ejercicio fiscal, el 20% de dichos recursos.

Que, con el documento del visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, informa que la actividad "Mantenimiento de los Techos de la I.E. N° 87 - Emilia Barcia Bonifatti del Distrito de Huaral y Provincia de Huaral-Departamento de Lima"; cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, afectando el gasto a la Actividad 5000936, Rubro 18, Meta 0033, por el monto de S/. 14,747.48 (Catorce mil setecientos cuarenta y siete con 48/100 Nuevos Soles).

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad, "Mantenimiento de los Techos de la I.E. N° 87 - Emilia Barcia Bonifatti del Distrito de Huaral y Provincia de Huaral-Departamento de Lima"; por el monto de S/. 14,747.48 (Catorce mil setecientos cuarenta y siete con 48/100 Nuevos Soles), incluido el impuesto de Ley, a ejecutarse bajo la Modalidad de Administración Directa, en la siguiente Cadena Funcional Programática:



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0101-2012-MPH



Cadena de Gasto	Actividad	Rubro	Meta	Fte. Fto.	Monto
2.3.24.11 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	5000936	18	0033	5	14,787.84

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Logística en lo que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral



Dr. VICTOR HERMAN BAZAN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial